



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

**Departamento de la Familia (DF)
Administración para el Cuidado y
Desarrollo Integral de la Niñez
(ACUDEN)**

EQI-25-017

Conflictos de interés y mal manejo de fondos a
través de un contratista

11 de diciembre de 2024

**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
EQI-25-017**

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) tiene la responsabilidad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad, detectar y prevenir fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos públicos y federales. De la misma manera, detecta e investiga posibles fuentes de corrupción y toma acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza y así, fomentar una sana administración gubernamental. El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8 ,9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (en adelante, Ley Núm. 15-2017) y las normativas aplicables.

La OIG recibió un planteamiento presentado por parte de un ciudadano a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov. En el mismo, informó posibles irregularidades cometidas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (en adelante, ACUDEN) que representaban un posible conflicto de interés y mal manejo de fondos a través de un contratista. El Área de Querellas e Investigación (en adelante, QI) de la OIG, evaluó el planteamiento PQI-25-01114, e inició un proceso de Evaluación Preliminar que comprendió el año fiscal del 2022-2024. Se analizó y evaluó la información suministrada por ACUDEN.

Luego de evaluar el planteamiento y alegaciones recibidas, así como toda la información obtenida el Área de QI no se identificó prueba que sustente las alegaciones sobre posible conflicto de interés y mal manejo de fondos a través de un contratista. Según la información provista por la agencia, no se encontraron transacciones ni contratos a nombre de la entidad ni del contratista mencionados en el planteamiento con ACUDEN.

De la información recibida no se configuran los elementos suficientes para determinar la existencia del posible conflicto de interés y mal uso de fondos públicos alegados en el planteamiento que ameriten el inicio de una investigación. En consecuencia, se recomienda concluir el trámite interno ya que las alegaciones incluidas en el planteamiento no fueron validadas.

En caso de surgir nueva información pertinente; o planteamientos distintos a los explicados en la comunicación recibida, no se limitan las facultades de la OIG, para requerir de cualquier entidad sujeta a nuestra jurisdicción cualquier acción correctiva u otras delegadas, prospectivamente.

A los fines de concluir con nuestra intervención, la OIG presenta este breve resumen del asunto atendido. El presente resumen de la evaluación preliminar realizada está basado estrictamente en los hechos o elementos que fueron sometidos ante nuestra consideración. No se extiende a hechos o elementos no divulgados en el asunto atendido.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta. Hoy, 11 de diciembre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.



Lcda. Wilmarivette Otero Flores
Directora Área de Querellas e Investigación

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov